

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
ACTA TERCERA

Monclova, Coah. A 02 DE ENERO DE 2014

FALLO DE CONCURSO

Antecedentes: Derivado de y reconociendo la apertura democrática que ha bien tuvo la anterior administración 2010-2013 dentro del marco de la transmisión de poderes, con el fin de dar oportunidad de proponer y aceptar en su momento por parte de ésta actual administración; diversas propuestas para ser incluidas, en el presupuesto de ingresos y egresos, así como en otros rubros para el presente ejercicio fiscal 2014 y ante la necesidad de mantener la continuidad en la atención de los servicios públicos ante la demanda de la comunidad, es por tal motivo la celebración del presente concurso que inició con la invitación desde el día **9 de diciembre del 2013**; como lo estableció el procedimiento de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Por lo antes expuesto, la Presidencia Municipal de Monclova a través de la Dirección de Obras Publicas en su carácter de convocante dentro de la Licitación por INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **PMM/OP/BRIG/IR/02/2014, de fecha 09 de diciembre del 2013**, relativa a la **BRIGADA PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA, JARDINERIA Y OTROS SERVICIOS EN CALLES, CAMELLONES, AVENIDAS Y BOULEVARES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA (ZONA 4, 5 y 6)** y después de haber efectuado la revisión de las Propuestas técnicas y económicas de todos y cada uno de los participantes, emite el siguiente **Fallo de Concurso**:

Es procedente la contratación mediante el procedimiento de **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** de la ejecución de la obra consistente en: **BRIGADA PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA, JARDINERIA Y OTROS SERVICIOS EN CALLES, CAMELLONES, AVENIDAS Y BOULEVARES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA (ZONA 4, 5 y 6)** al Contratista denominado **BRUMAR RECYCLING, S.A DE C.V.** que es de nacionalidad mexicana, con el monto de la inversión ya indicado, mismo quien resulta ser el idóneo por razones de experiencia, seguridad y confiabilidad, así como de economía, capacidad de respuesta inmediata, eficacia, eficiencia y honradez. Fueron Rechazadas las Empresas, **IONSA, S.A. DE C.V. Y IMPORTACIONES MATERIALES Y CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.**, ya que al momento de la revisión de sus propuestos, análisis de precios y tarjetas están fuera del presupuesto base que tenemos, por lo que agradecemos su participación y los invitamos a seguir concursando.

El presente Fallo de Asignación se emite, sin perjuicio de las acciones que deberán observarse previa y durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos respectivos, así como las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

ATENTAMENTE

ING. JESUS ALFREDO PAREDES LOPEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, COAH.



FALLO TECNICO

MONCLOVA, COAH. A 26 DE DICIEMBRE DE 2013

La Presidencia Municipal de Monclova a través de la Dirección de Obras Publicas en su carácter de convocante dentro de la Licitación por INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **PMM/OP/BRIG/IR/02/2014**, relativa a la compra de **BRIGADA PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA, JARDINERIA Y OTROS SERVICIOS EN CALLES, CAMELLONES, AVENIDAS Y BOULEVARES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA (ZONA 4, 5 y 6)** Y después de haber efectuado la revisión de las Propuestas técnicas de todos y cada uno de los participantes, emite el siguiente **Fallo Técnico**:

Tomando en consideración que a la licitación cuyos datos de identificación han quedado precisados en el párrafo anterior, concurren los siguientes licitantes:

- **BRUMAR RECYCLING, S.A DE C.V.**
- **IONSA, S.A. DE C.V.**
- **IMPORTACIONES MATERIALES Y CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.**

Que todos y cada uno de los licitantes, con toda oportunidad tuvieron acceso a las bases y a sus anexos que contienen los requisitos establecidos para la concurrencia a la Junta de Aclaraciones y elaboración de sus Propuestas Técnicas y Económicas y que:

La Dirección de Obras Publicas en observancia de las Bases emitirá dictamen sobre las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y financieras para contraer los compromisos derivados de la licitación.

Y que de acuerdo a la revisión Técnica de esta licitación, se desprende lo siguiente:

Propuesta presentada por **BRUMAR RECYCLING, S.A DE C.V.**, Cumple con los requisitos solicitados en las bases y se acepta la propuesta para la segunda etapa.

Propuesta presentada por **IONSA, S.A. DE C.V.**, Cumple con los requisitos solicitados en las bases y se acepta la propuesta para la segunda etapa.

Propuesta presentada por **IMPORTACIONES MATERIALES Y CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.**, Cumple con los requisitos solicitados en las bases y se acepta la propuesta para la segunda etapa.

Una vez emitido este **FALLO TÉCNICO**, se procederá a la apertura y evaluación de la propuesta económica de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

ATENTAMENTE


ING. RAMIRO HARO HARB
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

